

Contribuyente: JONATHAN GABRIEL ACEVEDO
GONZALEZ
Representante Legal:
Domicilio: COMERCIO 279, REQUINOA
Contribuyente enrolado: Si

R.U.T. N°: [REDACTED]

R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: ENTRABA LQA FISCALIZACION AL NO HABER APORTADO LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS EN LA NOTIF.- 3285 FOLIO 1053548 DEL 16.03.2018 POR CORREO ELECTRONICO PARA EL 20.03.2018..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-6 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806027174.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 142188.

II. REBÁJASE la multa a \$ 47396, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 29-05-2018.

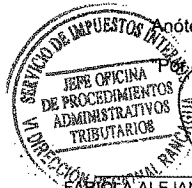
Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación 1217087
Folio:
Fecha de la infracción: 12-04-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 142188
Condonación	\$ 94792
Sanción Aplicada	\$ 47396

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 1212711047 ROL 136
FECHA 16 MAY 2018
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA



Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

Por orden del Director Regional".

FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ ALCAINO
13097933-5
Jefe Subrogante

FIRMA CONTRIBUYENTE